

RESOLUCION

Vista la memoria-propuesta emitida por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de esta Consejería para la prórroga de la beca de formación práctica en dicha Dirección General General a D^a Cristina Arriola Rodríguez-Cabello y D^a Patricia Bedia Bahillo, así como el informe fiscal emitido por la Intervención Delegada, el Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la Orden INN/15/2015, de 22 de abril,

RESUELVE

1. Autorizar la prórroga de las becas en su día otorgadas a D^a Cristina Arriola Rodríguez-Cabello con DNI 72079319X y D^a Patricia Bedia Bahillo con DNI: 72175946Z, desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019, ambos incluidos, según el artículo 9 de la citada Orden.
2. Autorizar y disponer un gasto por importe de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (19.200,00 euros en concepto de beca y 949,92 euros en concepto de cotización Seguridad Social), con destino a financiar la citada prórroga.
3. Financiar dicho gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.453M.C.483 del expediente de financiación plurianual nº 2018/IN/12 (2018/250) con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2018.....	6.637,48 €
Anualidad 2019.....	13.512,44 €

Santander, 22 de agosto de 2018
EL CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA
TURISMO Y COMERCIO



Fdo.: Francisco L. MARTÍN GALLEGO